

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 015 DE JUNIO 17 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Reglamentaria No. 003 de enero 31 de 2011, relacionada con las cajas menores de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2011”

Derogada por la R.R. No. 023 de 02-08-2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el artículo 21 del Acuerdo 361 de enero 6 de 2009 y el artículo 3 del Decreto 061 del año 2007 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 061 de febrero 14 de 2007 el Alcalde Mayor de Bogotá reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo, y estableció el monto y número de cajas menores, las cuales se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el representante legal de cada entidad.

Que la Contraloría de Bogotá hace parte del presupuesto anual del Distrito Capital de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

Que de conformidad con la Resolución Reglamentaria 035 del 30 de diciembre de 2009, artículo 3 numeral 4, se establece el procedimiento para el manejo de cajas menores.

Que la Subdirectora Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 275 del 15 de junio de 2011 para la caja menor del Despacho del Contralor de conformidad con el artículo 5 del Decreto 061 de 2007.

Que se hace necesario adicionar el monto de la caja menor del Despacho del Contralor, con el fin de cubrir los gastos del rubro presupuestal combustibles, lubricantes y llantas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el literal A del artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 003 del 31 de enero de 2011, el cual quedará así:

A. **DESPACHO DEL CONTRALOR.** Constituir la caja menor, por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$5.900.000) Mcte.**, para la atención de los gastos generales con carácter urgente, imprescindible, necesario e inaplazable de la dependencia y de la Oficina Asesora Jurídica así:

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 015 DE JUNIO 17 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Reglamentaria No. 003 de enero 31 de 2011, relacionada con las cajas menores de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2011”

Código	Rubro Presupuestal	Cuantía Autorizada \$
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	2.400.000
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y comunicación	1.700.000
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	400.000
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	600.000
3.1.2.03.02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	300.000
3.1.2.01.03	Combustibles Lubricantes y Llantas	500.000
TOTAL		5.900.000

El Ordenador del Gasto será el Director de Apoyo al Despacho o quien haga sus veces. El manejo de esta Caja Menor será responsabilidad de un funcionario con cargo de profesional universitario 219-01 o una Secretaria 440-07 de la Dirección de Apoyo al Despacho, según designación del Director.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Amparo Sierra Rueda- Tesorera General
Revisó: Martha Inés Villegas Bello- Subdirectora Financiera
Revisó: Lina María Bueno Mosquera-Directora Administrativa y financiera
Revisión Técnica: Karen Cecilia Almonacid Martínez - Directora Técnica de Planeación
Revisión Jurídica: Campo Elías Rocha Lemus- Jefe Oficina Asesora Jurídica

REGISTRO DISTRITAL No.4680 de Junio 28 de 2011